

público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

Vengo en conmutar a don Antonio Arjonilla Rosa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12990 REAL DECRETO 914/1998, de 8 de mayo, por el que se indulta a don Isidro Oviedo Monsálvez.

Visto el expediente de indulto de don Isidro Oviedo Monsálvez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 16 de junio de 1995, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid, de fecha 12 de enero de 1995, como autor de un delito de lesiones, a la pena de un año y seis meses de prisión menor con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

Vengo en conmutar a don Isidro Oviedo Monsálvez la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12991 REAL DECRETO 915/1998, de 8 de mayo, por el que se indulta a don Juan Pedro Pacheco Manzano.

Visto el expediente de indulto de don Juan Pedro Pacheco Manzano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 28 de noviembre de 1995, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación y uso de armas, a la pena de cinco años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

Vengo en conmutar a don Juan Pedro Pacheco Manzano la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12992 REAL DECRETO 916/1998, de 8 de mayo, por el que se indulta a don Pablo Valle de la Cruz.

Visto el expediente de indulto de don Pablo Valle de la Cruz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 7 de marzo de 1995, como autor de un delito de robo con violencia,

a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

Vengo en conmutar a don Pablo Valle de la Cruz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12993 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/198/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Confederación Intersindical Galega ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/198/1998, contra Resolución de 12 de febrero de 1998, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Órdenes de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12994 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes al canje voluntario de 25 de mayo de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 25 de mayo de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 20 de mayo de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 20 de mayo de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación,